



## Normativa de Permanencia

### Extracto del Reglamento General del Alumnado

#### *Artículo 10. Régimen de permanencia*

Además de por las demás causas expuestas en este Reglamento y demás normativa de la Universidad vigente y de aplicación, incurrirán en causa de pérdida de la condición de alumno de la Universidad Antonio de Nebrija, causando baja:

- a) Los alumnos que no aprueben un porcentaje mínimo de los créditos ECTS que tuviera matriculados en el correspondiente curso académico, excluidos claro está, aquellos que hayan sido objeto de reconocimiento o transferencia. Este porcentaje mínimo para permanecer, estará comprendido entre el 20% y el 40% en el caso de Títulos de Grado y entre el 20% y el 60% para el caso de títulos de Master, a propuesta de cada Facultad y con la aprobación final de Rectorado. Dichos porcentajes serán de aplicación a cualquier alumno de la Universidad independientemente de la modalidad en la que curse sus estudios. (Véase Anexo I)
  - b) Los alumnos que hayan agotado el número máximo de convocatorias en alguna materia.
  - c) Los alumnos que, transcurrido desde su primera matrícula el doble del tiempo previsto para cursarlos con dedicación plena, no hayan superado los mismos, salvo que aleguen justa causa para ello, entendiéndose por tal la que así sea considerada por la Universidad como por ejemplo a título ilustrativo y no limitativo, la compatibilidad de los estudios con la actividad profesional o laboral.
-

## Normativa de Permanencia

### Anexo I

Criterio de permanencia en Grado según Facultades:

Títulos de Grado	%
Facultad de las Artes y las Letras	20%
Facultad de Ciencias de la Comunicación	20%
Facultad de Ciencias Sociales	20%
Escuela Politécnica Superior	40%
Centro San Rafael-Nebrija	40%*

\* Los alumnos matriculados en el primer curso de los Grados en Enfermería y en Fisioterapia, que no hayan superado entre las convocatorias ordinaria y extraordinaria el 75% de los créditos de todas las asignaturas, tendrán que repetirlo cursando las asignaturas pendientes, y no podrán matricularse en asignaturas de cursos superiores.

Criterio de permanencia en Máster según Facultades:

Títulos de Máster	%
Facultad de las Artes y las Letras	20%
Facultad de Ciencias de la Comunicación	60%
Facultad de Ciencias Sociales	60%
Escuela Politécnica Superior	40%